

RIO GALLEGOS,

02 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.131/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Tania Elizabeth UNZAIN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Comercialización I, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE a fs. 16 se cuenta con la situación académica de la alumna UNZAIN;

QUE por Notas Nros. 156 y 268/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna UNZAIN manifiesta que por razones de salud no fue posible presentarse a rendir el examen final de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

QUE de fs. 4 a 11 obra Historia Clínica y Certificados Médicos respectivos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Tania Elizabeth UNZAIN de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Tania Elizabeth UNZAIN (D.N.I. N° 35.625.575) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar las asignaturas Comercialización I, Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción al Conocimiento Científico.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Rubriquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Téch. Amelia Rodríguez
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

330